POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 935

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL"– ID N° 349714.

Asunción, 02 de noviembre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 349714 de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 95/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los ítems señalados en el informe. En cuanto a los ítems que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2446 de fecha 29/10/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 95/2018, de Evaluación de Ofertas, es parecer d esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la Recomendación, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LPN N° 27/2018 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis – ID N° 349714.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714.

Artículo 2°:ADJUDICAR, a las firmas ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. por el monto mínimo de G. 355.795.000 (Guaraníes trecientos cincuenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil) y hasta el monto total máximo de G. 711.590.000 (Guaraníes

RESOLUCIÓN N° 935

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL"– ID N° 349714.

setecientos once millones quinientos noventa mil), siendo un adjudicación Plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 95.216.000 (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos dieciséis mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 616.374.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones trecientos setenta y cuatro mil), correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25; CIRUMED de Luis Abbate por el monto mínimo de G. 23.760.000 (Guaranies veintitrés millones setecientos sesenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 47.520.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), siendo un adjudicación Plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 8.910.000 (Guaraníes ocho millones novecientos diez mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 38.610.000 (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos diez mil), correspondiente al Ítem N° 9; DENTAL SUDAMERICANA S.R.L. por el monto mínimo de G. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), siendo un adjudicación Plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 11.000.000 (Guaraníes once millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), correspondiente al Ítem N° 20 y CODEX S.R.L. por el monto mínimo de G. 100.700.000 (Guaraníes cien millones setecientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 201.400.000 (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos mil), siendo un adjudicación Plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 20.140.000 (Guaraníes veinte millones ciento cuarenta mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 181.260.000 (Guaranies ciento ochenta y un millones doscientos sesenta mil), correspondiente a los Ítems N° 26, 27 y 28. La presente adjudicación asciende al monto mínimo de G. 507.755.000 (Guaranies quinientos siete millones setecientos cincuenta y cinco mil) y hasta el monto total máximo de G. 1.015.510.000 (Guaraníes un mil quince millones quinientos diez mil), siendo un adjudicación Plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 la suma de G. 135.266.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 880.244.000 (Guaraníes ochocientos ochenta millones doscientos cuarenta y cuatro mil).

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete